



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5948

Fecha: 2 de octubre de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 387.772,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para la ejecución del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2017; y viene previsto en el artículo 43 del citado Real Decreto 500/1990 como apto para tal generación de créditos al no tener naturaleza tributaria, siendo su importe de 387.772,00 euros.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 29/09/17; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

2311/143	Retribuciones Otro Personal.....	282.675,56.- €
2311/160.00	Seguridad Social.....	105.096,44.- €
	TOTAL ALTAS.....	387.772,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

450.02	Transf. corrientes en cumplimiento de convenio de servicios sociales y Políticas de Igualdad.....	387.772,00.- €
	TOTAL ALTAS.....	387.772,00.- €



A00671a14723030b0d8f07e11f00a0c079

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=A00671a14723030b0d8f07e11f00a0c079>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/10/2017 12:07:32
GUERRERO BEY JOAQUIN	02/10/2017 19:13:25



Decreto número: 5948

Fecha: 2 de octubre de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



A00671a14723030bd8f07e11f00a0c079

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=A00671a14723030bd8f07e11f00a0c079>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/10/2017 12:07:32
GUERRERO BEY JOAQUIN	02/10/2017 19:13:25